

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520210061600.  
Demandante: JOSE EVELIO CARDONA.  
Demandado: SANDRA MAYERLI CULMA GALLEGO.

En atención a lo solicitado, por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a decretar el embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue la demandada SANDRA MAYERLI CULMA GALLEGO, como empleada de la alcaldía municipal de Ibagué – Tolima.

Se le hace saber al profesional del derecho doctor OSCAR PEÑA MARTINEZ, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 22 de octubre de 2021, se decretó la medida solicitada por el actor, para lo cual se libró el oficio No. 2240 del 13 de diciembre de 2021.

De otra parte.

Se niega la solicitud de medidas en contra de FABIAN ANDRES OSUNA VARGAS, por cuanto no es sujeto demandado en la acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 020 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ